

# GACETA MÉDICO-VETERINARIA

REVISTA SEMANAL

AÑO XVI.

Lunes 21 de Noviembre de 1892.

NÚM. 697.

En la dedicatoria del libro: *Ensayo de Fisiología filosófica y general*, escrito por el catedrático de la Escuela de Veterinaria de Madrid D. Jesús Alcolea y Fernández, se leen las siguientes palabras dirigidas á el también catedrático D. Santiago de la Villa y Martín:

.... Á V. DEBÍ, DESPUÉS, EL OBTENER LA CÁTEDRA DE FISIOLÓGIA EN LA ESCUELA DE SANTIAGO; Á V., Y SÓLO Á V., DEBO LA QUE HOY OCUPO....

## SUMARIO

Sección editorial: Carta abierta.—Absceso del bazo.—

Sección científica: Revista extranjera.—Sección oficial:

Reglamento reorganizando la Asociación general de Ganaderos (continuación).—Ordenanzas Municipales (continuación).—Advertencia importante.—Anuncios.

## SECCIÓN EDITORIAL.

MADRID 21 DE NOVIEMBRE DE 1892.

### CARTA ABIERTA

Al Excmo. Sr. Rector de la Universidad.

#### II

Excmo. Sr.: Si fuera tan poco afortunado que V. E. no hubiera fijado su ilustrada atención en mi carta anterior, lo lamentaría, no tanto por haber perdido un tiempo precioso, cuanto porque quedarían abandonados y sin defensa unos intereses, que yo en ley de conciencia me creo obligado á poner al amparo de mi pobre iniciativa.

Si lo que sospecho resulta infundado, mejor que mejor, porque así la bondad de V. E. me serviría de poderoso estímulo y me daría mayor aliento para completar mi obra, diciéndole cosas

nuevas, llegadas á mis oídos, que merecen ser conocidas y que me he propuesto hacérselas saber por sí, resultando ciertas, las ignora.

Me refiero á esa granjería escandalosa, á ese comercio abusivo que dicen se viene haciendo con las obras de texto, donde la impunidad aumenta la explotación, tanto como obscurece el limpio espejo de la conciencia.

Aquel dicho vulgarísimo de que cada maestrillo tiene su librillo, en ninguna parte, según parece, ha tenido una aplicación tan práctica como aquí.

En esta materia ha llegado á no saber ninguno á qué carta quedarse.

El librillo de Juan, no es como el de Pedro, ni el de Pedro es como el de Diego; hasta tal punto, que un alumno que resulta sobresaliente con el primero, es reprobado por el segundo.

La ciencia es la misma, pero los que con ella especulan la han hecho tan diferente, que si se va á comparar resulta que nadie la conoce.

De aquí nacen para los escolares trastornos de gran consideración. Como que los catedráticos no conocen ó no emplean otra ciencia que la que cada cual se ha hecho para su uso particular, se da el caso de que toda una clase estudia du-

rante los siete meses del curso con un profesor; pero se marcha aquél, por ejemplo, viene otro á reemplazarle, y ya no hay manera de entenderse, ni los discípulos al maestro, ni éste á aquéllos.

Para los primeros la ciencia que explica el segundo les resulta completamente nueva, es un cuento tártaro, y éste encuentra en las contestaciones de aquéllos una jerga que á duras penas logra entender.

Llegados inmediatamente los exámenes, de cada 100 los 70 quedan suspensos, 20 aprobados como Dios quiere, y los 10 últimos alcanzando notas nada lisonjeras.

Hay más, Excmo. Sr.: no falta quien, dejándose arrastrar por especies para mí calumniosas, asegura que alguien existe que lleva un registro escrupuloso y numerado de los libros que vende, teniendo buen cuidado que ningún otro alumno pueda utilizarlos en el inmediato curso, para de este modo obligarles á que le compren otro nuevo.

Y quien dá como cierto otro abuso más escandaloso, que consiste en exigir, como prueba de subordinación á sus discípulos, que la adquisición del libro de texto vaya acompañada de otro ú otros que no tienen ni la más remota relación con la asignatura que estudian.

Y no quiero tomar el escalpelo de la crítica, porque no presumo de competente, pero no falta quien, sobradamente autorizado, ha buscado en algunos de los tales libros de texto algún mérito que poder encomiar, y no ha logrado tropezar con ninguno, antes al contrario ha echado de ver faltas de bastante volumen de las que no se debían dejar pasar.

Después de esto y otros inconvenientes, y otras cosas que dicen pasan y que no quiero decir, ya comprenderá V. E. que los dichos males reclaman eficaz remedio, que esa gangrena pide un cauterio, que ese escándalo pide un correcti-

vo, que ese desconcierto necesita orden.

Poco cuesta, Excelentísimo señor, entrar en averiguaciones acerca de la veracidad de los hechos que dejo señalados, y si no resultan demostrados detalle por detalle, y tienen algo que debe ser corregido, se corrige y todos iremos ganando en ello.

Los altos respetos que me merece el profesorado, el mismo cariño que siento hacia ellos, me ha movido á dirigir á vuestro las anteriores líneas, porque no quiero que sean objeto de enconadas murmuraciones, ni que sus nombres sufran quebranto, ni que se confunda lastimosamente el que es modelo perfecto y acabado de caballerosidad, que por fortuna son muchos, con el poco aprensivo y harto desahogado, porque no quiero, en fin, que paguen justos por pecadores.

Además, está el interés público á quien todos debemos amparar, están los estudiantes, están sus familias, está Zaragoza, está V. E., que es para mí y para todos una garantía firme y segura de todo lo que significa orden perfecto y armonioso conjunto de actos que resplandecen por su prestigio.

Si en esta carta encontrara V. E. tonos demasiado vivos, frases atrevidas, juicios que debieran parecerle apasionados, los he recogido en el ambiente de las murmuraciones que se deslizan á través de muchos labios autorizados, y que es preciso depurar para desmentirlos, si son falsos, ó corregirlos, si son exactos.

Como aún me queda algo que decir, lo reservo para otra carta, que ya será la última que dirija á V. E., confiando seguirá prestándome su proverbial benevolencia.

Entre tanto queda suyo afectísimo y respetuoso admirador q. s. m. b.,

OTELLO.

## ABCESO DEL BAZO

**Dificultad de formar el diagnóstico.—**

**Restablecimiento falso de la salud.—**

**Recidiva.—Muerte.—Autopsia.**

No son las enfermedades del bazo las que con más frecuencia se presentan en el caballo; prueba de esto, que los patólogos apenas hacen mención de esta clase de dolencias en sus obras, á excepción de la bacera en el ganado bovino, cabrío y lanar, pero sin mencionar casi ninguna en los solípedos. Si alguna vez aparecen van acompañadas de síntomas tan oscuros, dudosos y tan poco característicos, que llegan á dificultar en gran manera el diagnóstico, viéndose el profesor metido en un laberinto tan enredado, que difícilmente sale de él; sólo cuando el animal muere y se practica la autopsia, es únicamente cuando salimos de dudas, porque las lesiones que aparecen nos ponen de manifiesto la verdad, que nunca pudimos alcanzar durante la vida y marcha del proceso patológico.

Bien podemos decir, que si oscura y dudosa es la función del bazo, oscura é incomprensibles son las dolencias que puede padecer; sin embargo, las que mejor conocemos en los rumiantes, son siempre graves y mortales.

El caso práctico que vamos á relatar, pone de manifiesto la imposibilidad que hay en muchos casos de concretar el diagnóstico, en ciertos padecimientos, al verdadero órgano enfermo, revelando esto una de dos cosas: ó nuestra torpeza científica, ó el atraso de la ciencia de curar; pero lo atribuimos nosotros más á lo primero, con lo que dejamos á la segunda con toda su aureola de esplendor y de progreso moderno. Más vale que salgamos nosotros lesionados en esta cuestión, que no la sublime ciencia.

A últimos de Marzo del presente año, el profesor veterinario D. Carmelo Ibo-

rra, castró (método testículo descubierto y mordaza) un caballo bretañés, de cuatro años de edad, de la propiedad de don Francisco Bolinches, que hacía cosa de un año había adquirido en compra á un tratante de esta ciudad, por valor de 1.050 pesetas (según se nos ha dicho). La castración siguió su marcha regular y tendía á terminar por cicatrización, sin que durante el período de treinta ó treinta y cinco días ocurriese el más leve accidente; se daba, como se puede suponer, un caso de castración feliz y de excelentes resultados.

Antes de continuar este relato, preciso nos es retroceder á los primeros días y sucesivos en que compró el Sr. Bolinches el caballo, para dar algunos antecedentes que tal vez sirvan de algo en lo sucesivo, y que nos ilumine sobre el padecimiento que ha ocasionado la muerte, y que, dicha la verdad, no olvidaremos en lo sucesivo si otro caso de igual índole se nos presentase.

Desde los primeros días que el caballo estuvo en poder del Sr. Bolinches, fué opinión de la generalidad de aficionados, que el de que nos ocupamos era lo que vulgarmente se dice un *peaco*; yo, si bien no lo calificué ni hoy lo califico con tan desfavorable denominación, sí puedo decir que no me llenó completamente, y menos atendiendo á lo que había costado; pero lo del precio es lo que menos nos importa, porque estando satisfecho el Sr. Bolinches, que es el que desembolsó la cantidad convenida, él sabría por qué daba tanto dinero. Si á mí no me satisfacía el caballo, era porque veía en él un temperamento linfático muy pronunciado, no muy buenos aplomos, estrecho de pecho y arremangado de vientre, con escasa vuelta de costilla, terrero en la marcha, con escasa energía muscular, apagado y lo que se dice generalmente un caballo *desabrido*. En tales condiciones y antecedentes se encontraba dicho

caballo, que no cambiaron después de más de un año que estaba en este país, tiempo suficiente para su aclimatación, y menos se modificaron por la castración.

Pero reanudemos nuestro relato clínico, que es el principal objeto que nos induce á dar publicidad á este caso, en nuestra opinión poco frecuente en la práctica.

Á últimos de Junio ó primeros de Julio (no puedo en este momento fijar con exacta precisión el día) se presentó en mi casa el Sr. Bolinches y me dijo si tenía inconveniente en visitarle un caballo que hacía siete ú ocho días que tenía enfermo, á lo que le contesté que no había dificultad alguna, siempre que mi visita fuera en consulta con el veterinario Sr. Iborra, que era su profesor y el que asistía al caballo; el Sr. Bolinches me contestó que no había inconveniente alguno, que señalase hora para la consulta, que se fijó á las seis de la tarde de aquél mismo día.

Llegada la hora convenida y personados el Sr. Iborra y yo en casa del señor Bolinches, el primero me hizo la siguiente relación histórica:

«Hará como tres meses castré este caballo por el procedimiento que en este país se emplea generalmente (testículo descubierto y mordaza), sin que ocurriese trastorno alguno y siguiendo la castración su marcha regular hasta la cicatrización completa; podía asegurarse que á los treinta días se hallaba bueno, tanto era así, que se le destinó á su trabajo ordinario. Pero hará unos ocho días que me se llamó con premura para que lo viese, diciéndome que les parecía que estaba enfermo, en razón á que estaba muy triste y no quería comer. Al reconocerlo, lo primero que me se ocurrió fué ver el estado en que había quedado la castración, encontrándome que la cicatrización de las heridas era completa

y satisfactoria, y ninguna alteración se notaba en los tejidos que habían sufrido la operación: no creí, por lo tanto, que el padecimiento que en aquel acto presentaba el caballo, podía referirse ni tener relación por consecuencia de la castración. En vista de esto pasé á reconocerlo detenidamente y observé: que tenía la cabeza baja; que el ojo estaba apagado, lagrimoso y casi cubierto por el párpado superior; el vientre retraído, el pelo erizado en la grupa; el pulso era pequeño y lento y las mucosas bucal y palpebral muy pálidas; la inapetencia era extremada, no apeteciendo ninguna clase de alimentos. La excrementación y excreción de la orina son normales.

»Con este cuadro sintomatológico, con escasas variantes, ha seguido en los días sucesivos hasta hoy, habiendo observado que algunos días á comido algo, y sobre todo he notado que se han presentado cojeras errantes en los miembros anteriores: con todo esto no me ha sido posible determinar un diagnóstico seguro, creyendo lo más probable que se trataba de algo de dificultad en la digestión (*dispepsia*). Sólo he adoptado una medicación expectante, por lo que sólo se le ha dado el agua en blanco nitrada, baños emolientes al vientre y fricciones de alcohol alcanforado á la región dorso-lombar.»

Reconocido el enfermo por mí, y estando en la caballeriza atado en su plaza, tiene la cabeza baja y apoyada en el fondo del pesebrá: mando echarle algunos alimentos y se muestra indiferente y no los come; está triste; el ojo casi cubierto por el párpado superior, lo que le da un aspecto de soñolencia; pelo deslustrado y erizado por el dorso, regiones costales y grupa: mando que lo saquen de la caballeriza y sale perezoso, con movimientos torpes y claudicando de la extremidad torácica izquierda; pulso pequeño, débil y lento; mucosa bucal pá-

lida, igualmente que la lingual, que está además algo seca; la palpebral en el mismo estado de palidez; la córnea empañada y como opaca; rigidez y dureza de la región lombar; tensión de la cuerda del ijar izquierdo y dureza de los músculos del cuello, espalda, tronco y grupa, que parece que están en un estado tetánico inicial; excrementos y orina (según me se dice) nada tienen de notable ni anormal. Reconocida la castración, es completa la cicatrización y ninguna alteración se nota en los tejidos.

Un cuadro sintomatológico tan anómalo y poco concreto ó característico, que pudiera referirse al desarreglo funcional de un órgano determinado, dificultaba en gran manera hacer un diagnóstico seguro, localizando el padecimiento á un órgano dado, único modo de poder establecer una medicación racional y científica, que estuviese en relación con la índole de la enfermedad y dejase satisfecha nuestra conciencia; por esto fuimos reservados en el diagnóstico y adoptamos por entonces una medicación encaminada á combatir los síntomas más culminantes y peligrosos que se presentaban.

Pero al mismo tiempo y antes de prescribir ningún medicamento, nos preguntamos: ¿padece el caballo una anemia ó una hidroemia? Así se podía suponer si se atendía al estado del pulso y color de las mucosas; pero esto no lo veía muy claro, y además no se observaban infiltraciones serosas; el apetito era casi nulo, cuya pertinacia revelava una enfermedad muy grave, y porque se oponía á ello la tensión muscular, casi tetánica, que existía, especialmente de la cuerda del ijar izquierdo.

¿Podría existir un estado tetánico, atendiendo á la dureza y tensión muscular y teniendo en cuenta lo reciente de la castración y en particular de la cicatrización de las heridas practicadas para

hacer la operación? Casi más nos inclinábamos á esto y aún esperábamos que se aumentase más el tétanos en los días subsiguientes: nos fundábamos para pensar así, en que el tétanos es una de las complicaciones subsecuentes á la castración, que á veces se presenta al terminarse la cicatrización (de los treinta á los cuarenta días de castrado un animal); que podía haber sucedido esto, bien porque en la cicatriz habían quedado comprimidos algunos filetes nerviosos, que es á lo que muchos castradores achacan el *tétanos de castración*, bien á que el cordón había quedado con alguna tensión, cuya tirantez ocasionaba el estado espasmódico de los músculos: pero, ¿por qué el estado tetánico se hallaba más pronunciado y manifiesto en el lado izquierdo que en el derecho? Indudablemente, porque el cordón izquierdo era el que sufría la tensión que producía el tétanos inicial. Pero el Sr. Iborra me ha dicho que el caballo está sobre tres meses castrado, y esto me hace comprender que la castración no puede, después de tanto tiempo, ser causa del estado tetánico.

Todo es incertidumbre: nada nos satisfacía de lo que habíamos pensado para determinar un diagnóstico seguro, y confesando con ingenuidad la verdad, como en todos nuestros actos hacemos, somos francos y claros, en esta primer visita de consulta no pudimos saber lo que el caballo padecía. Por esto, como dejo expuesto anteriormente, adoptamos una medicación, puede decirse sintomática, encaminada exclusivamente á combatir el estado anémico ó hidrohémico y el tetánico.

Administrar todas las mañanas 500 gramos de un cocimiento de quina bien concentrado: entre el día lavatorio de agua de quina, á la que se le adicionaba una tercera parte de vino, y se confeccionó el siguiente electuario:

R.<sup>o</sup>

De quina calizaya en polvo.	45 gramos
opio en polvo.....	30 »
flor de azufre.....	90 »
harina de trigo.....	150 »
miel.....	120 »
Cocimiento de adormideras.	C. s.

M.<sup>o</sup>

Este electuario se debía administrar en dos días, dándolo por la mañana á las diez y cuatro de la tarde. Fricciones de láudano á la región prepubiana y sobre los cordones: fricciones de alcohol alcanforado en la región lombar, grupa y cuerda del ijar izquierdo y sobre la región escápulo humeral izquierda para combatir la claudicación: agua cargada de harina de cebada, y que le diesen los alimentos que mejor le apetecieran, sin limitar su cantidad.

A los dos días de la consulta seguía sin empeorar ni estar mejor; había más apetito, pero comía á intervalos, en otros no comía nada: el mismo estado de tensión de las músculos; el estado del pulso y palidez de las mucosas nada había variado; el movimiento del tercio anterior era dificultoso (como si estuviese infosado); sólo que claudicaba del remo anterior izquierdo.

Se continuó el mismo tratamiento, para lo cual se renovó la opiata y se mandó que le diesen tres baños de vapor al abdomen con un cocimiento de plantas aromáticas.

En esta visita nada pudimos adelantar sobre el sitio y naturaleza de la enfermedad; seguíamos en el mismo estado de ceguera que cuando celebramos la consulta.

En la visita del cuarto día nos pareció que estaba peor; el pulso era más débil, lento y con escaso golpe de la arteria; las mucosas continuaban pálidas, pero presentando un vivo azafranado, lo que hizo que pensásemos si existiría alguna alteración del hígado; el pelo de la

grupa y dorso estaba erizado, y, según nos dijo el criado que lo cuidaba, había tenido temblores en las espaldas y piernas; los demás síntomas continuaban en el mismo estado y la claudicación había desaparecido. La excrementación y excreción de la orina seguían normales.

Se continuó el mismo tratamiento, suspendiendo las fricciones de alcohol alcanforado de la región escápulo-humeral

En el mismo estado, con escasa variación, continuó hasta el día diez de tratamiento y que se celebró la consulta; mas el once somos llamados con suma premura, porque el caballo había expulsado por el ano mucha porquería. Nos presentamos inmediatamente en casa del Sr. Boliuches, serían las cinco de la tarde, y al entrar en la caballeriza, que es espaciosa y con buena ventilación, nos apercibimos de un olor fétido, característico al pus que ha estado detenido por algún tiempo en un depósito, y sobre la pared y el pavimento existe una gran cantidad de pus ceniciento y fluido, con gran número de porciones como fibrosas que habían salido con el pus; algunas de estas bandas fibrosas, que tuvimos el cuidado de recoger, medían unos 30 milímetros de longitud, del grosor de un dedo y semejándose á porciones de ligamentos. Sin embargo, el caballo, que demostraba en aquel momento malestar, continuaba con los mismos síntomas que los días anteriores.

Con tan inesperado suceso, ya se nos abría una nueva vía de indagación, y á ella nos dirigimos para ver si podíamos conocer el sitio y naturaleza de la enfermedad del caballo.

Aquel pus, que en tanta abundancia había salido al exterior por la abertura anal, ¿de dónde procedía? Era indudable que de un absceso interno; pero ¿en qué órgano ó sitio de la cavidad pelviana ó abdominal existía? Esto es lo que era

preciso ver si nos era dable fijar de un modo seguro, para que, según el que fuese, conocer el mayor ó menor peligro que ofrecía y poder pronosticar con alguna seguridad. Para esto era indispensable empezar por formular un diagnóstico por exclusión que nos pudiera conducir con seguridad al sitio en que el absceso radicaba; al efecto, empezamos por preguntarnos.

Puesto que el pus ha salido por el ano, ¿puede tener su asiento el absceso en un punto de los intestinos? A juzgar por la facilidad con que salía el pus, casi podía suponerse que el producto piogénico procedía exclusivamente de los intestinos; pero había por otra parte que tener en cuenta que, atendiendo á la gran cantidad de pus expulsada, había que admitir que el absceso debía tener un volumen exorbitante antes de su rotura, volumen que no sólo hubiera perturbado el acto de defecación, sino que hubiera producido malestar y tal vez dolores cólicos; además que, después de abierta la colección purulenta, los excrementos hubieran salido barnizados de pus, lo que no sucedía; la excrementación se efectuaba con facilidad, sin indicio de dolor ni malestar, y el excremento salía normal y sin señales de pus; que generalmente salía aquél mucho después que el caballo había defecado, y que si el absceso se había abierto sobre la superficie mucosa, los excrementos en poca ó mucha cantidad hubieran ido penetrando por ella, terminando por llenar el saco que contenía el pus, debiendo en tal caso estar seguido esto de accidentes graves. Todo esto se oponía á que admitiésemos la existencia del absceso en los intestinos, opinión que vino á confirmarse más en los días sucesivos.

No existiendo el absceso en los intestinos había que indagar si estaba en la cavidad pelviana ó en la abdominal. ¿Residía en la pelvis, debido á un estado in-

flamatorio consecuencia de la castración y terminando por supuración se había quedado el pus en depósito por encima del anillo inguinal? También era posible que así hubiera sucedido; pero aún dando como segura la existencia del absceso intra-pelviano, ¿cómo había podido salir el pus por el recto y el ano al exterior?

(Se concluirá.)

## SECCIÓN CIENTÍFICA.

### REVISTA EXTRANJERA

**Los microbios y las enfermedades microbianas en Medicina Veterinaria, por Mrs. Hosseliman, profesor, y Lieaux, repetidor en la Escuela de Medicina Veterinaria del Estado.**

*Conclusión (1).*

#### PNEUMO ENTERITIS Ó CÓLERA DEL CERDO

*Microbio.*—El germen de la pneumo-enteritis pertenece al grupo de bacterias de espacio claro central, es decir, de contorno más coloreable que el centro. Es ovóideo: mide 0mm,001 á 0mm,002 de largo por 0mm,0004 á 0mm,0006 de ancho. Es móvil, aerobio y facultativamente anaerobio. No produce esporos.

Se le encuentra en las lesiones digestivas, pulmonares y ganglionares, en las secreciones bronquiales é intestinales; es muy raro en los demás órganos y en la sangre.

*Acción de los agentes físicos y químicos.*—El bacilo de la pneumo-enteritis es destruido por una temperatura de 58°, sostenida durante quince á veinte minutos. Conserva su vitalidad, á pesar de la desecación, durante poco más de dos meses. Vegeta y se multiplica en el agua á la temperatura ordinaria del verano; se conserva durante más de quince días en el agua esterilizada.

(1) Véase el núm. 696 de esta Revista.

Los autores que se han ocupado del estudio de los agentes químicos sobre este microbio, recomiendan más especialmente para destruirlos los ácidos minerales y el sulfato de cobre. Cornil y Chantemeusse preconizan la solución siguiente para la desinfección de los locales y de los objetos infectados:

Agua.....	100
Acido fénico.....	4
Acido clorhídrico....	2

*Cultivos.*—Los cultivos sobre medios artificiales se verifican bien á temperaturas que varían de 18° á 45°.

Los caldos se enturbian sin caracteres particulares.

La gelatina inoculada en estría presenta una vegetación en relieve de aspecto blanco ó blanco azulado, de bordes irregulares, frecuentemente limitados por colonias. Por picadura, el cultivo está formado por colonias redondeadas cubiertas de asperezas cristalinas.

El cultivo sobre patata es comprobable por su tinte moreno claro, que se oscurece poco á poco con el tiempo.

La semilla debe ser tomada en los parénquimas, hígado, pulmones, gánglios ó en la sangre.

Schweinitz ha aislado de los cultivos una ptomaina tóxica (sucholotoxina) y una albúmina especial (sucholo albúmina).

*Investigación y coloración.*—El bacilo de Salmón toma fácilmente los diversos colores de anilina; sólo los métodos de simple coloración le son aplicables: soluciones hidro-alcohólicas, azul de Löfler, etc. El Gram, el Weigert y el violeta de Kühne fracasan por completo.

*Inoculaciones experimentales.*—La afección se inocula á la rata, al conejo y al cobaya. El pichón no la contrae sino á altas dosis.

En la *rata* toma el microbio mayores proporciones que en el cerdo y se multiplica abundantemente.

*El conejo* inoculado bajo la piel sucumbe en el espacio de tres á ocho días según la dosis inoculada; los pulmones están llenos de sangre, los intestinos son con frecuencia asiento de una fuerte inflamación, habiendo provocado diarrea, el bazo está tumefacto; este último órgano y el hígado presentan con frecuencia focos blancos necrosados. En el punto inoculado existe una masa cremosa, producto igualmente de una necrosis de coagulación.

*El cobaya* muere en los mismos plazos y con las mismas lesiones que el conejo.

*El pichón* es muy resistente con respecto á la pneumo-enteritis. Resiste á dosis débiles inoculadas en el músculo pectoral; algunas veces, el punto inoculado se hace asiento de un secuestro semejante al que produce el cólera aviario. Dosis muy fuertes le matan en menos de dos días.

*La gallina* es refractaria.

*El cerdo* es difícil de contagiar por vía hipodérmica; al contrario, sucumbe 90 veces sobre 100 á la ingestión de productos virulentos. Del mismo modo contrae la afección por inhalación de polvos virulentos puestos en suspensión en el aire y también por inyección intravascular.

*Etiología y patogenia.*—La causa de la pneumo-enteritis reside en el bacilo descubierto por Salmón; la afección se declara generalmente en una explotación á consecuencia de la introducción de un cerdo infectado; se transmite de cerdo á cerdo por la ingestión de alimentos ó de bebidas ensuciadas por las deyecciones intestinales y la destilación de los enfermos.

Según Cornil y Chantemeusse, el germen podría penetrar también por las vías respiratorias, y según sea la vía de introducción, la afección se produciría más particularmente sobre los intestinos ó los pulmones.

Según Salmón, el virus natural está sujeto á variaciones de actividad bastante grandes, explicándose así el carácter, ora rápido ó ya lento, de la enfermedad.

Las lesiones locales que siguen á la penetración revisten el carácter general de una inflamación con tendencia á la mortificación precoz; los exudados diftéricos y las ulceraciones de la mucosa intestinal, las necrosis de coagulación bajo la forma de masas caseosas en los ganglios de los cerdos enfermos la presentan suficientemente. Este carácter se encuentra en las inoculaciones experimentales de la rata, conejo, cobaya y pichón.

Estas alteraciones acarrearán el debilitamiento de los animales atacados; pero este debilitamiento secundario se complica como si fuese una intoxicación. Hemos visto más arriba que una ptomaina tóxica ha sido aislada de los cultivos de la pneumo-enteritis. Puede ser que este veneno segregado en mayor abundancia por gérmenes muy virulentos, sea la causa de las alteraciones vasculares que se observan en los casos agudos.

La resistencia de las bacterias á la desecación, la facilidad con la cual se multiplican en el agua á la temperatura ordinaria, son condiciones favorables á la persistencia de la enfermedad en un foco determinado y á la producción de nuevos focos.

*Atenuación - vacunación.* — Diversas tentativas de atenuación han sido hechas por Cornil y Chautemesse sobre el bacilo de la pneumo-enteritis. Han recurrido á la acción del calor sobre los cultivos. Un cultivo sostenido á 43° durante setenta y cuatro días, no produce más que un absceso local en el conejo, pero todavía es regularmente tóxico para el cobaya. Después de noventa días, el virus no mata á los cobayas; éstos contraen un absceso en el punto inoculado, al paso que los conejos se libran con frecuencia de esta lesión. El virus, así debilitado,

transmite su virulencia particular á su descendencia, y producen en los cobayas y conejos que lo han recibido la inmunidad para el virus que no tenga más de setenta y cuatro días de calentamiento; éste se conduce del mismo modo, vis á vis, del virus más activo y del virus natural. Es, pues, posible vacunar al conejo y al cobaya contra la pneumo-enteritis. Desgraciadamente este método de preservación, aplicado al cerdo, no ha dado el mismo resultado, quedando todavía, por consiguiente, por hallarse un procedimiento de vacunación para esta especie.

La vacuna del mal rojo no vacuna á los cerdos contra el cólera, y esta particularidad aumenta la importancia del diagnóstico diferencial.

Schweinitz ha logrado vacunar al cobaya por medio de sustancias solubles, que ha aislado de los cultivos.

\* \* \*

*Pneumo-enteritis del carnero.* — Monsieur Galtier ha estudiado en el carnero una enfermedad, á la que ha dado el nombre de pneumo-enteritis, en razón de sus alteraciones especiales y por reconocer como causa el germen de la enfermedad del cerdo, cuya descripción precede. Esta afección se presenta á veces con carácter epizootico en el carnero, pudiendo hacer grandes estragos entre los rebaños. En varias circunstancias la enfermedad tomó origen á consecuencia de la instalación en los apriscos de cerdos recientemente comprados, los cuales habían contraído la pneumo-enteritis en los campos de las ferias. Una vez implantada sobre el carnero, se transmite con una gran facilidad de carnero á carnero.

Los síntomas generales consisten en la depresión de las fuerzas, la tristeza de los animales, la inapetencia, la inruminación y la aparición de una fiebre más ó menos intensa. Bien pronto sobreviene

el meteorismo, una diarrea fétida y debilitadora, tos, aceleración respiratoria, destilación mucosa, á veces estriada de sangre, y los signos especiales de una bronco-pneumonía ó de una bronco-pneumo pleuritis. La piel y las mucosas aparentes toman un tinte rojo más ó menos vivo, mezclado á veces de un punteado hemorrágico. En las hembras preñadas se observa con frecuencia la producción del aborto, sin que la madre deba necesariamente sucumbir á los ataques de la enfermedad.

La afección puede tener intensidades variables; es ya grave y mata en algunas horas ó en varios días, ya es benigna y puede pasar desapercibida. La convalecencia de las formas graves es siempre larga. La receptividad de los carneros disminuye con la edad; por lo que vemos siempre que la enfermedad es más grave y más frecuentemente mortal en los animales jóvenes.

Los cadáveres entran en putrefacción con gran rapidez; el tejido conjuntivo subcutáneo é intermuscular está lleno de puntos hemorrágicos y á veces de exudados gelatinosos. El peritoneo, la pleura y en ocasiones el pericardio pueden ser asiento de inflamaciones fibrinosas. La mucosa del cuajo y las del intestino delgado y el grueso están congestionadas; presentan manchas por extravasación, á veces erosiones; las placas de Peyero están tumefactas. El hígado está igualmente hiperemiado y lleno de petequias; cuando la enfermedad ha sido de larga duración, pueden encontrarse abscesos. Existen lesiones diseminadas de bronco-pneumonía con infiltración y espesamiento de las bandas conjuntivas interlobulares. La mucosa de los bronquios y de la tráquea está roja, espesada y segrega una cantidad anormal de mucus. No es raro, cuando la afección ha evolucionado lentamente, encontrar focos caseosos en los pulmones. Los gánglios

linfáticos del mesenterio y de la raíz del pulmón, están más voluminosos, congestionados é infiltrados.

El micro-organismo productor de esta enfermedad del carnero sería idéntica, según Mr. Galtier, al de la pneumo-enteritis del cerdo. El autor transmitió desde un principio por inoculación esta última enfermedad al carnero. Consiguientemente transmitió la afección del carnero al conejo, cobaya, perro, cerdo, cabra, ternero, á los solípedos, á la gallina y al pichón. En la cabra simula la pleuro-pneumonía especial de esta especie; en los solípedos ocasiona manifestaciones que recuerdan la enfermedad tifoide; en fin, podría explicar el aborto epizootico cuando se transmite espontáneamente á los animales de la especie bovina.

La transmisión es fácil por las vías hipodérmica, intravenosa é intrapulmonar; se verifica más difícilmente por la vía digestiva. El virus pierde su virulencia por pasos múltiples á través de los medios artificiales y en los individuos en los que la enfermedad evoluciona lentamente. Al contrario, su virulencia aumenta en los organismos muy sensibles á su influencia. Así, según Galtier, la pneumo-enteritis de los cerdos de Gentiilly es transmisible al carnero (contrariamente á la asección de Mr. Nocard) cuando se toma la substancia que se ha de inocular, no de un cultivo, sino de un animal enfermo.

El contagio natural se produce por ingestión y sobre todo por inhalación de productos virulentos. La enfermedad se transmite además de la madre al feto.

Según los estudios de Mr. Galtier, que acabamos de resumir sucintamente, la pneumo-enteritis que se creía especial al cerdo podría, pues, extenderse á todos los animales de una granja, particularmente á los carneros, á los animales bovinos y á los solípedos. Transmi-

tiéndose la enfermedad al feto, los terneros procedentes de vacas enfermas, que hayan tosido ó tosan, nacen con el germen del mal y mueren al cabo de algunos días con lesiones de bronco-pneumonia y de enteritis (pneumo-enteritis de los terneros).

## PESTE PORCINA

La peste porcina ha sido descrita en Alemania y en América. Consiste en una enfermedad infecciosa y epizootica, caracterizada por el predominio de lesiones pulmonares.

Estas consisten en focos de bronco-

pneumonia con ó sin complicación de pleuresia, de enteritis, etc. El pulmón está con frecuencia lleno de masas caseosas, á veces gangrena.

Se encuentran en las lesiones pulmonares, en la pl-ura, el peritoneo y el pericardio, un microbio inmóvil, ovóideo, de 0mm,001 á 0mm,0012 de largo por 0mm,0006 de ancho, coloreándose solamente en sus extremidades.

La afección es inoculable á la rata, conejo, al cobaya, gallina y al pichón; pero fuertes dosis de virus son necesarias para acarrear la muerte de estas tres últimas especies.

**Caracteres diferenciales del mal rojo, de la pneumo-enteritis y de la peste porcina.**

MAL ROJO	PNEUMO-ENTERITIS	PESTE PORCINA
Marcha rápida: dos á cinco días.	Marcha lenta: veinte á veinticinco días, jamás menos de ocho á diez días.	
Ataca sobre todo á los cerdos adultos.	Ataca sobre todo á los cerdos jóvenes.	
Síntomas generales dominantes.	Síntomas gastro-pulmonares dominantes.	Localización pulmonar dominante.
Rubicundez más extensa, más constante.	Rubicundez menos extensa, menos constante.	
Lesiones congestivas de todos los órganos con extravasaciones petequiales, inflamaciones exudativas de las serosas. Sin embargo, en los casos muy lentos, el intestino puede ser asiento de ulceraciones al nivel de las placas de Peyero, como en la pneumo-enteritis.	Lesiones inflamatorias de carácter necrótico en el intestino por debajo de la válvula ileo-cecal en los ganglios mesentéricos y bronquiales. Bronco-pneumonia. Cuando la afección es rápida, las alteraciones intestinales pueden no haber alcanzado su grado habitual y hacer creer en la existencia del mal rojo. La confusión es tanto más fácil en aquellos casos en que las lesiones pulmonares no han tenido tiempo de evolucionar.	Bronco-pneumonia con focos caseosos.

MAL ROJO	PNEUMO-ENTERITIS	PESTE PORCINA
Bacilo cilíndrico inmóvil coloreable por el Gram y el Weigert.	Bacteria ovóidea móvil no coloreable por el Gram ni el Weigert. El centro se colorea mucho menos que la periferia.	Bacteria ovóide inmóvil, coloreándose solamente en sus extremidades.
Sobre todo anaerobio.	Sobre todo aerobio.	
Inoculable á la rata, conejo y pichón, pero no al cobaya.	Inoculable á la rata, conejo, cobaya y pichón á regulares dosis, no inoculable á la gallina.	Inoculable á la rata y al conejo, lo mismo, pero á dosis masiva al cobaya, pichón y gallina.
Cultivo en cepillo en la gelatina.	Cultivo en glóbulos cubiertos de asperezas cristalinas.	

Tendríamos que tratar todavía, para ser completos, de cierto número de afecciones cuya naturaleza microbiana es indudable. Así se han señalado coccus y cadenas en las vexículas de la fiebre aftosa, bacilos en la peste bovina, micrococos en el cow-pox ó vacuna, así como en otras. Pero además de no estar de acuerdo siempre sobre la morfología de los gérmenes de estas enfermedades, su estudio biológico especial permanece todavía entero por hacerse, y, por tanto, su conocimiento particular tiene mediano interés para el práctico.

B.

(*Annales de Médecine Vétérinaire.*)

## SECCIÓN OFICIAL.

### REGLAMENTO

para la ejecución del Real decreto de esta fecha reorganizando la Asociación general de Ganaderos.

(Continuación.)

#### CAPÍTULO VII

*Del Contador Archivero.*

Art. 36. Este funcionario de carácter facultativo ha de tener conocimientos de contabilidad y leer correctamente la letra antigua.

Art. 37. Corresponde al Contador:

1.º Intervenir las operaciones de Caja, tomando razón de todos los caudales que ingresen en la Asociación, así como de los libramientos que expida la Presidencia.

2.º Llevar los libros de intervención necesarios, los cuales irán rubricados por el Presidente.

3.º Asistir á los arqueos.

4.º Cuidar de que los fondos de la Asociación se inviertan conforme á lo acordado por las Juntas generales y la Comisión permanente, evitando toda malversación.

5.º Reclamar en tiempo oportuno las cuentas del Administrador Cajero, examinarlas, hacer que conteste á los reparos que les ponga y extender su censura en todas ellas. Este trabajo quedará concluído antes de 1.º de Abril.

6.º Formar en 1.º de Abril los presupuestos para el año siguiente.

7.º Formar también de las cuentas presentadas y sus justificantes, los estados necesarios para conocer detalladamente y por los diferentes conceptos las existencias en caja y las entradas y salidas durante el año.

Art. 38. Compete á este funcionario como Archivero:

1.º Expedir traducidos en letra vulgar los documentos antiguos que le pida la Presidencia, y dar certificación de las noticias sobre vías pecuarias que existan en el Archivo.

2.º Arreglar los itinerarios, la descripción de las cañadas y la formación de planos.

3.º Custodiar en buen orden todos los papeles de la dependencia.

## CAPÍTULO VIII

*Del Administrador Cajero.*

Art. 39. Este funcionario prestará la fianza que fije la Comisión permanente antes de tomar posesión de su cargo.

Art. 40. Es el Jefe de los Recaudadores, y en tal concepto es deber suyo organizar la recaudación de los fondos, de los derechos correspondientes á la Corporación, según el sistema más conveniente en cada provincia.

Art. 41. Es además obligación del Administrador:

1.º Proponer á la Presidencia los Recaudadores, la fianza que deben prestar y el tanto por ciento que se debe abonar á cada uno.

2.º Señalar á cada Recaudador las provincias que han de estar á su cargo.

3.º Formar anualmente los itinerarios de los pueblos en que se ha de verificar la cobranza, con señalamiento de las cuotas que por encabezamiento estén obligados á satisfacer los Ayuntamientos ó el común de ganaderos de cada término municipal.

Quedará copia de los itinerarios en Contaduría para la toma de razón y los fines á que se contrae el párrafo quinto del art. 37.

4.º Revisar los *Boletines oficiales* de las provincias para examinar los anuncios de reses mostrencas y hacer efectivo el importe de las que fuesen vendidas por Ayuntamientos no concertados, ó deudores á la Corporación.

Art. 42. Es también obligación del Administrador: recaudar los alquileres de la casa, cuidar de que se ejecuten bien y económicamente las obras que se hagan en la misma, así como entenderse con los Agentes de Bolsa para la adquisición y venta de títulos del Estado.

Art. 43. No pagará libramiento que no esté intervenido por la Contaduría, ni recibirá suma alguna sin firmar el oportuno cargarme, el cual quedará en dicha dependencia.

Art. 44. Todos los años, en 31 de Marzo, rendirá el Administrador cuenta de lo recaudado y gastado durante él.

Art. 45. Sólo podrá tener el Administrador en su poder para los gastos que ocurran una cantidad igual á la mitad de la fianza que tiene depositada.

Art. 46. El cargo de Administrador podrá ser desempeñado por el empleado de la oficina que designe el Presidente.

Art. 47. Se darán resguardos al Administrador de las cantidades que entregue y cuantas notas necesite para el buen desempeño de su cargo.

## CAPITULO IX

*De los arqueos.*

Art. 48. Habrá en la Corporación un arca de caudales con tres llaves, que tendrán: una el Presidente, otra el Contador Archivero y la otra el Consultor Tesorero.

Art. 49. En el arca de caudales se custodiará el numerario, las alhajas, resguardos del Banco de España y cuantos papeles y objetos considere conveniente la Presidencia.

Art. 50. Se verificará arqueo siempre que se ingresaren ó saquen del arca fondos ó documentos; cuando lo ordene la Presidencia, y necesariamente antes de aprobarse las cuentas de la Corporación ó fin del año pecuario.

A este arqueo asistirá la Comisión encargada del examen de aquéllas y los Vocales de la permanente que lo deseen.

Art. 51. De los arqueos, ingresos y saca de caudales se redactará el acta correspondiente, en la cual se hará expresión de los fondos existentes.

Firmarán las actas los llaveros.

## TÍTULO II

DE LA REPRESENTACIÓN EN PROVINCIAS  
DE LA ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS

## CAPITULO PRIMERO

*De los Visitadores provinciales.*

Art. 52. En cada provincia habrá con residencia en la capital, á ser posible, un Visitador provincial de ganadería y cañadas, cuyos deberes y atribuciones son los siguientes:

1.º Vigilar y procurar el cumplimiento de las leyes y disposiciones superiores dictadas para el régimen, conservación y protección de la ganadería de todas especies, y particularmente las relativas á la conservación y libre uso de los pastos de aprovechamiento común, de las cañadas, cordeles, veredas, coladas y pasos, cuyas vías son conocidas con diversos nombres en cada país, y de los descansaderos y abrevaderos.

2.º Hacer las reclamaciones oportunas ante la Superioridad en defensa de los intereses pecuarios.

3.º Proponer á la Presidencia cuanto considere útil y conveniente para el fomento de la ganadería.

4.º Entenderse con los Visitadores de partido y municipales y darles instrucciones para el mejor desempeño de su cargo.

## CAPITULO II

*De los Visitadores de partido.*

Art. 53. Habrá Visitadores de partido en todos los judiciales. Si las circunstancias geográficas del partido hiciesen conveniente su división, á juicio de la Presidencia, se formarán dos distritos, y para cada uno se nombrará un Visitador.

Uno de ellos residirá precisamente en el pueblo cabeza del Juzgado.

Art. 54. Los deberes y atribuciones de los Visitadores de partido son:

- 1.º Excitar el celo de los municipales.
- 2.º Representar los intereses de la clase ganadera en el partido.
- 3.º Formar y remitir á la Presidencia una relación descriptiva de las vías pecuarias existentes en el distrito, para lo cual pedirá á los Visitadores locales los datos precisos.

## CAPITULO III

*De los Visitadores municipales.*

Art. 55. Corresponde á los Visitadores municipales de ganadería:

- 1.º Cuidar de que se instruyan los expedientes de excepción de venta de las vías pecuarias, y los de nulidad si se hubieron enajenado.
- 2.º Asistir á los deslindes de dichas vías en representación de la clase.
- 3.º Acudir á la Autoridad local en caso de epidemia, si no dicta medidas para evitar sus estragos, reclamando el cumplimiento de las disposiciones legales sanitarias.
- 4.º Cuidar de que no se malverse el producto de las reses mostrencas.

(Continuará.)

## ORDENANZAS MUNICIPALES

(Continuación.)

Art. 525. Los desagües y limpia de las pilas se harán todas las noches por medio de tuberías ó atarjeas que acometan á las alcantarillas generales; y en donde éstas no existan, se conducirán del mismo modo hasta acometer en las corrientes naturales de la localidad.

Art. 526. Las ropas que se hayan usado por los pacientes de enfermedades contagiosas se lavarán precisamente en las pilas destinadas á este objeto, las cuales

deberán estar señaladas con una inscripción que así lo exprese.

Art. 527. Siendo la colada uno de los medios recomendables para la desinfección de las ropas, es obligatorio su empleo en estos establecimientos. El departamento y útiles destinados para el servicio de la colada de las ropas se construirán con la debida solidez y aislamiento, debiendo observar cuanto prescribe contra incendios el capítulo correspondiente de estas Ordenanzas.

Art. 528. Todo lavadero se sujetará para su gobierno interior á las disposiciones vigentes de su reglamento, sin perjuicio de quedar obligado el industrial á cumplir las anteriores disposiciones y las que en lo sucesivo tenga por conveniente acordar el Ayuntamiento.

Art. 529. Los dueños de lavaderos están obligados á conservar constantemente sus dependencias, pilas, cañerías y atarjeas en el mejor estado de servicio.

Art. 530. Se prohíbe lavar ropas en los charcos y en los arroyos de las afueras de la población, así como en los sobrantes de las aguas procedentes de los depósitos particulares y cacería de riego del canal del Lozoya, debiendo hacerlo precisamente en los lavaderos autorizados.

Art. 531. Los Tenientes de Alcalde, Arquitectos municipales é Inspectores de policía urbana de los respectivos distritos están autorizados para visitar cuando lo tengan por conveniente estos establecimientos, denunciando á la Autoridad local cualquier falta que observen en los mismos.

2.º—*Lavaderos en el río Manzanares.*

Art. 532. Los lavaderos de colonia ó de propiedad particular, establecidos ó que se establezcan en el río Manzanares, pueden utilizar sus aguas para el lavado de ropas sin causar perjuicio á las posesiones contiguas ni á la ribera opuesta.

Art. 533. Para ejercer la industria del lavado de ropas al aire libre en todo lavadero de propiedad particular ó de colonia, debe obtenerse la debida autorización del Ayuntamiento, consignándose en la licencia el número de bancas que pertenezcan á la lengua de agua de la ribera y el pago del impuesto de cada una, cuyas bancas tendrán por lo menos el ancho de 84 centímetros.

Art. 534. Es obligación del propieta-

rio ó colono de todo lavadero la construcción de la casa con las oficinas precisas para ejercer dicha industria, la de los pontones para el paso á los tenderos é islas y la colocación de horcones, cuerdas y todo lo necesario para el colgado de las ropas, así como la conservación y reparación de todas aquellas construcciones.

Art. 535. Es igualmente de cuenta de los mismos la conservación del malecón de la pradera del Corregidor y la reparación de los daños causados en las riberas por crecidas del río, si bien estas reparaciones serán inspeccionadas por la Junta práctica de la ribera.

Art. 536. El lavado de las ropas se hará exclusivamente en las caceras establecidas en cada ribera, y en manera alguna en las márgenes del río. Donde las condiciones del terreno y la corriente de las aguas lo permitan, podrá establecerse doble cacera para dicho lavado (conocida en el río con el nombre de toldillo), si bien no podrá colocarse en la lengua de agua de su cacera un número mayor de bancas que las concedidas en la licencia.

Art. 537. Se prohíbe toda clase de plantaciones y construcciones en las riberas y márgenes del río, así como terraplenarlas con tierras y residuos de las coladas.

Art. 538. Cuando sea indispensable ejecutar alguna obra de reparación ó de defensa en las márgenes del río, debe el interesado obtener para ello la debida autorización del Ayuntamiento, previo informe del Arquitecto municipal.

Art. 539. Los terrenos de los lavaderos estarán cercados con verja de madera por su frente y medianería, con sujeción á sus dimensiones y linderos naturales, no pudiendo utilizar los lavaderos contiguos á las obras públicas las zonas destinadas para el servicio y reparación de las mismas.

Art. 540. El local destinado para la colada de las ropas, así como las máquinas que puedan emplearse con el mismo objeto, reunirán las debidas condiciones de solidez y seguridad, sin causar perjuicio alguno á los lavaderos contiguos y sin riesgo de incendios.

Art. 541. Las ropas procedentes de los Hospitales y Establecimientos de Beneficencia se lavarán más abajo de los úl-

timos lavaderos establecidos en el río Manzanares ó en otros destinados al efecto, y la de la tropa de la guarnición delante de estos lavaderos y detrás del último destinado al vecindario en general.

Art. 542. Dentro del terreno de cada lavadero podrá construirse una ó más pilas cubiertas para el lavado de ropas en tiempo de lluvia ó cuando se hallen sucias las aguas del río, si bien para ello debe obtenerse la debida licencia, previa la presentación del plano y Memoria, conforme dispone el art. 520 para los lavaderos cubiertos dentro de la población.

Art. 543. Dichas pilas estarán alimentadas con agua del canal del Lozoya á caño libre y de corriente constante, haciéndose su desagüe y limpieza todas las noches en las caceras de las riberas sin causar perjuicio á los lavaderos inferiores, para lo cual se construirán dichas pilas contiguas á la medianería del lavadero inmediato superior ó por lo menos en su tercio superior.

(Se continuará.)

## MISCELÁNEAS.

### LIBRO INTERESANTE

Hemos tenido el gusto de recibir la obra del Dr. Hermann, de Viena, *La sífilis no es ni constitucional ni hereditaria*, cuya lectura es interesante por las ideas que en ella expone y sostiene su autor. Creemos un deber recomendar á nuestros lectores el libro de que nos ocupamos, en cuyas 154 páginas podrán apreciar el talento y gran suma de datos con que el Dr. Hermann defiende el carácter *local* de la *sífilis* y la no existencia de la *sífilis constitucional*, atribuyendo ésta al uso del mercurio en el tratamiento de la sífilis, en cuya terapéutica lo rechaza por completo, creyéndole al mismo tiempo capaz de producir la misma escrófula. La traducción ha sido confiada al Dr. Reboles por la casa editorial de Bailly-Baillière é Hijos.

*La sífilis no es ni constitucional ni hereditaria.*—Tratamiento por el método racional, por el Dr. Joseph Hermann (1858-1888), médico jefe y director del servicio de los sífilíticos en el Hospital imperial y real «Wieden», de Viena. Traducción castellana del Dr. Reboles y Campos.

«La sífilis es una enfermedad simplemente local, que jamás pasa á la sangre del hombre; se cura radicalmente, no deja nunca consecuencias y no se propaga ni por generación ni por herencia. La sífilis no afecta á la salud general ni á la vida del hombre. Sus accidentes primarios y sus consecuencias no degeneran jamás en otra enfermedad.»

Un tomo elegante. Precios: en Madrid, en rústica, 2,50 pesetas; encartonado á la Bradel, 3.—En provincias: en rústica, 3 pesetas; encartonado á la Bradel, 3'50.

Se halla de venta en la librería editorial de Bailly-Bailliere é Hijos, Plaza de Santa Ana, 10, Madrid, y en las principales librerías de España y Ultramar.

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Siendo esta la época en que nuestros compañeros cobran sus igualas á los clientes, es la oportunidad de que los que nos han prometido el abono de sus adeudos satisfagan aquel compromiso.

Comprendemos el estado precario de una clase que vive sólo de los rendimientos de la herradura; pero nosotros, para continuar haciendo la defensa de los derechos de nuestra profesión, no podríamos continuarla si no se

nos abona los alcances que reiteradamente suplicamos. Es necesario que cada uno de nuestros suscriptores nos diga la fecha y orden en que ha de hacer sus pagos, para poder contar con seguridad de cumplir con sagrados deberes cual corresponde.

Por lo general, nuestros compañeros se fijan sólo en que la escasa importancia de sus débitos no nos sacarían de apuros; pero no consideran que muchos pocos representan un capital.



S. G. G. A.

LA SEÑORITA

**DOÑA ANTONIA CARRERO Y CANTO**

ha fallecido á los veinte años de edad,

en San Cristóbal de la Vega (Segovia) el 43 de Noviembre de 1892, á las tres de la madrugada, habiendo recibido todos los Sacramentos.

*La Redacción de esta Revista envía el más sentido pésame á su desconsolado padre, estimado compañero nuestro D. Wenceslao Carrero y García, así como á su señora madre y demás parientes, rogando á Dios que le haya recogido en la mansión de los justos.*

*Arrebatada en la flor de la vida al cariño de sus padres, á quienes deja en el mayor desconsuelo, les recomendamos la resignación cristiana como único lenitivo á sus amarguras.*

MADRID—1892

IMPRENTA DE TOMÁS MINERVA DE LOS RÍOS

Calle de Juanero núm. 19.